

Estimada Dra. Reyna. Con alegría y optimismo me he enterado de sus gestiones ante la Comisión y la Corte Interamericana de Justicia, a propósito de los últimos sucesos en los que me he visto involucrado contra mi voluntad (traslado desde el Establecimiento Penal Miguel Castro Castro al Establecimiento Penitenciario Ancón - Piedras Gordas, el 14 oct. 09)

Estimo conveniente hacerle llegar un breve resumen, testimonial, de lo que ha sido mi vida en prisión en el Perú hasta el día de hoy, a fin de que usted pueda completar el panorama informativo sobre mi situación actual.

Luego de haber sido condenado a cadena perpetua por el delito de Traición a la Patria, en enero 1994, Lima, fui trasladado al EP Yanamayo en mayo 1994. Régimen cerrado y aislado, sin visitas todo el primer año de detención, con 23 ½ h. de encierro en celda unipersonal, sin luz ni agua, pésima alimentación. Imposibilidad de trabajar, estudiar, leer ni mucho menos tener visita de mis familiares. Sólo recibí visita consular y de la CICR. El fallo de la Corte IDH, que ordena al Estado Peruano derogar la legislación antiterrorista no fue acatado y, en un sesgado cumplimiento de él nos someten a un juicio con una interpretación benigna del Decreto Ley 25475, y el Decreto Ley 26700, siendo condenados en Lima, en el año 2003, mes de sept. en mi caso a 23 años.

Todos mis coacusados (Alejandro Astorga Valdez, condenado a 15 años; Ma. Concepción Pincheira Sáez, 18 años y Lautaro Enrique Mellado Saavedra a 20 años) ya gozan de libertad condicional. Todos los prisioneros políticos chilenos, los 3 de mi caso y 3 más: Alejandro Valdivia y Marcela González, condenados a 20 años y Sibilla Arredondo vda. de Arguedas, gozan de libertad plena.

Sólo quedo en prisión yo. Y, como bien sabrá Ud, la ley que regulaba los beneficios penitenciarios a los condenados por terrorismo, ha sido derogada. Esto hacía que mi horizonte de libertad, es decir las ¾ de mi condena (feb. de 2011) y la reducción de la pena por trabajo o estudio, a razón de 7x1, fuese para julio del 2010, aproximadamente. Ahora mi horizonte de libertad sería oct. 2016, es decir, 7 años más de los 16 ya cumplidos. Total 23 años.

En todo el periodo de mi carcelería en Lima, desde mayo 2001 no tengo ningún parte o sanción disciplinaria, ni llamado de atención o problema alguno, antes con la autoridad de la Policía Nacional del Perú PNP y a partir de octubre 2007 con la autoridad del Instituto Nacional Penitenciario INPE. Siempre diálogo constructivo.

Mi estadía en el Establecimiento Penal Miguel Castro Castro ha sido caracterizada por una permanente participación, con mis trabajos de cerámica y pintura, en todos los eventos que convocara el INPE o antes la PNP, organizaciones que colaboran en las cárceles como son la Pastoral de la Arquidiócesis de Chosica; La Confraternidad Carcelaria del Perú; las ONGs "Paz y Esperanza" y "Dignidad Humana y Solidaridad", etc. También mis cursos de pintura, teatro, computación, repostería, manualidades, enfermería, cocina criolla, pastelería, cerámica, etc, debidamente acreditados y certificados por las oficinas de trabajo y estudio del INPE, demuestran mi participación en las diferentes actividades del penal a lo largo de todos estos años.

La vida cultural y artística, deportiva y recreativa se ve reflejada en un sin número de competencias y torneos dentro del penal y en competencias con otros penales, donde en varias oportunidades se obtuvieron primeros puestos en equipos e individuales, personales, en canto, danza, volley, fulbito, etc.

Desde el 2008 estaba realizando estudios universitarios a distancia, en la Universidad Alas Peruanas (UAP), la carrera de "Ciencias de la Comunicación", ya en tercer ciclo.

Los internos formamos desde el 2001 talleres de estudio de idiomas de francés, italiano e inglés, reconocidos por las instituciones culturales pertinentes (L'Alliance Francaise; Instituto Italiano de Cultura, Instituto Peruano Británico de Cultura, etc.) donde mi persona era profesor de francés e italiano, pudiendo certificar a cientos de prisioneros a lo largo de estos años, y posibilitándoles una visión amplia cultural y laboral enormes. Varios de nuestros egresados son hoy profesores regulares en colegios y academias de idiomas.

Y, en el plano más íntimo y familiar, Dra. Reyna, he tenido la maravillosa oportunidad de conocer a mi actual compañera, Maite Palacios Pérez, con la cual tenemos una hijita, Paula, de 4 años de edad y estamos esperando un bebé para marzo 2010. Un proyecto familiar y de vida plena, hermosa y de futuro. Todo esto era, estaba orientado a mi cercana libertad condicional (2do semestre 2010) y ahora no tan sólo el horizonte se ve más lejano sino que, como ya Ud. conoce, el mismo día de la derogación de nuestros beneficios penitenciarios fui trasladado al Establecimiento Penal de Ancón, el penal más severo del país actualmente, junto con el de Challapallca. (14 oct. 2009)

Acá Dra. no puedo tener la vida familiar intensa y amorosa que tenía en Miguel Castro Castro, se ha cortado abruptamente el lazo familiar que construíamos con Maite, Paula y bebé en camino, causando un daño absolutamente cruel e injusto, enorme, a mi familia toda.

Ahora, no puedo estudiar ni trabajar. Nada de nada! No tengo luz en mi nueva celda. Tengo sólo 2 horas de patio (antes era de las 06:00 a las 18:00) al día. Sólo veo las caras de 20 presos, aislados como yo. A la fecha ninguna autoridad del INPE me ha podido hacer conocer la razón de mi traslado y el porqué estoy en este penal de Régimen Cerrado Especial (RCE), cuando yo estoy clasificado, (luego de años y años de participar en todas mis terapias psicológicas, sociales, legales, etc, y obviamente de ser bien evaluado) en el Régimen Cerrado Ordinario (RCO)

Dra.: no me corresponde estar en este EP de Régimen Cerrado Especial. Es un claro abuso de mis derechos. Ni mi persona ni mi abogado fuimos informados de la supuesta falta disciplinaria que ameritara mi traslado. No tuve proceso alguno. No fui acusado ni tuve oportunidad de hacer mis descargos pertinentes.

Las razones de mi traslado obedecen a cuestiones de corrupción del Establecimiento Penal Miguel Castro Castro. Estas autoridades argumentan razones de seguridad y que, al no tener beneficios penitenciarios, no necesitamos trabajar ni estudiar. Sólo cumplir nuestra condena!! Una visión medieval o dictatorial de lo que es la vida en prisión.

Todo el proceso de nuestro traslado es ilegal. Esto lo demuestra el hecho de que las autoridades del EP de Ancón, a 15 días de estar aquí, aún no nos clasifican, nos tienen, en calidad de "depositado", vulnerando mis derechos al trabajo, estudio, vínculo familiar, etc. Están, supuestamente esperando instrucciones superiores. Nos dicen que clasificarnos es una ilegalidad más.

Lo único que pido y que queda allí es que nos devuelvan al EP Miguel Castro Castro, a mi pabellón y a mi celda y reanudar mi vínculo familiar.

Lo único que pido es que me dejen vivir los últimos años de mi condena en tranquilidad y respetando mis derechos de prisionero político extranjero. O en el mejor de los casos, que me envíen a cumplir el resto de mi condena a CHILE.

Estimada, Sra. Verónica, le agradezco de todo corazón su interés por mi caso y el de mi familia en Chile y acá, que son a fin de cuentas directamente afectados en su tranquilidad y bienestar por los atropellos a los que me veo sometido, tras 16 años de prisión.

Le envío toda la fuerza de nuestros corazones, de mi familia peruana y chilena y estoy seguro de que Ud. sabrá poner muy en alto los principios de justicia y legalidad que me corresponden.

Con mi mejor sonrisa, Atte.

Jaime Fco. S. Castillo Petruzzi  
DNI 6-490-919-3

Establecimiento penal de Ancón, Perú  
28-10-09